



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº **224-2015-GR/MOQ.**

Fecha: **06 de Abril del 2015**

VISTO :

El Oficio Nº 124-2015-DRA.MOQ y el Informe Nº 145-2915-GRDE/GR.MOQ y, contando con proveído favorable de la Gerencia General Regional y de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO :

Que, conforme al Artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley Nº 27867 y sus modificatorias por Ley Nº 27902, Ley Nº 28926 y Ley Nº 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2º que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal, cuyos Funcionarios y Servidores se sujetan al Régimen Laboral General aplicable a la Administración Pública, conforme a Ley; siendo atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, a los Funcionarios de Confianza y Directores Regionales;

Que, el Artículo 77º del D.S. Nº 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, D. Leg. Nº 276, señala que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad Directiva o de Confianza por decisión de la Autoridad competente en la misma o diferente Entidad. Si el designado es un-Servidor de Carrera, al término de la designación reasume sus funciones en el Grupo Ocupacional y Nivel de Carrera que le corresponde en la Entidad de origen; en caso de no pertenecer a la Carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, la Dirección Regional de Agricultura Moquegua, es un órgano dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Moquegua, con Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones propios, en los que se encuentra considerada la Dirección de Administración, estando designada transitoriamente en dicho cargo la **SRA. SOLEDAD VICTORIA LUNA DE VELEZ**, según Resolución Ejecutiva Regional Nº076-2015-GR/MOQ, de fecha 28 de enero del 2015; habiendo presentado su renuncia al cargo mediante carta del 02 de marzo del 2015, la misma que es aceptada;

Que, mediante Oficio Nº 124-2015-DRA.MOQ, la Dirección Regional Agraria Moquegua, solicita la formalización del Acto Resolutivo de la designación de la **CPC MARIA ESTHER ARAMBULO CHOQUE**, en el Cargo de Directora de Sistema Administrativo II de la Dirección de Administración, Nivel F-4, la misma que deberá ser con eficacia al 03 de marzo del 2015;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada con Decreto Legislativo Nº 276, el Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867, su modificatoria Ley Nº 27902 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y visaciones correspondientes;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, la renuncia presentada por la **SRA. SOLEDAD VICTORIA LUNA DE VELEZ** al cargo de Confianza de Directora del Sistema Administrativo II, Dirección de Administración, Nivel F-4 de la Dirección Regional de Agricultura Moquegua, dejando sin efecto la





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº **224-2015-GR/MOQ.**

Fecha: **06 de Abril del 2015**

Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2015-GR/MOQ, a partir del 02 de marzo del 2015. Dándole las gracias por los servicios prestados al Estado, debiendo retornar a su plaza de carrera en la Dirección Regional de Agricultura Moquegua.

ARTICULO SEGUNDO .- DESIGNAR, a la CPCC MARIA ESTHER ARAMBULO CHOQUE en el Cargo de Confianza de Directora de Sistema Administrativo II, Dirección de Administración, Nivel F4, de la Dirección Regional de Agricultura Moquegua, con eficacia al 03 de marzo del 2015, asumiendo el pago de sus haberes con recursos de la mencionada Dirección.

ARTICULO TERCERO .- REMITIR, copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Dirección Regional de Agricultura Moquegua, Dirección Regional de Administración, Dirección de Recursos Humanos del Sector, Oficina de Cómputo e Informática, así como a las interesadas para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Prof. Jaime Alberto Rodríguez Villanueva
PRESIDENTE REGIONAL

JARV/PGRM
MFMM/DRAJ
AGP/ABOG

